



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EMDDH]

CONTRATACION DIRECTA N° 46/2013

ACTUACIÓN: Expediente N° 72-EMPDDH/2013.

Carácter de la Contratación: CONTRATACION DIRECTA, artículo 16, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010.

Área solicitante: Área Administrativa

Contratación Directa: N° 46/2013

Objeto de la contratación: Servicio de alquiler de fotocopiadoras.

Forma y Presentación de Ofertas: **EN SOBRE CERRADO**
Oficina de Compras - Área Administrativa,
Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio
Casa de la Militancia (ex Delta).
Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 14 a
16 hs.
Hasta fecha y hora fijada para la
recepción.

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 11 de junio a las 12 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor



CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/2010, disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.

La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras, para la sede del Ente Público, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: datos del oferente, N° Expediente y contratación. La propuesta deberá ser expresada en moneda nacional, precios finales con IVA INCLUIDO. El oferente formulará su oferta indicando precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscrita con anterioridad a la adjudicación.
- c) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados

La documentación legal requerida en los puntos b) y c) podrá ser certificada en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

- d) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.



- e) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, indicando si el oferente es agente de retención o percepción.
 - f) En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05).
4. No será necesario la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el Inciso e), Artículo 52 del Reglamento de Contrataciones.
 5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
 6. VIGENCIA DEL CONTRATO: La duración de la contratación será de DOCE (12) meses, contados a partir de la puesta en servicio de los respectivos equipos.
 7. OPCION A PRORROGA: El ENTE PUBLICO se reserva la facultad de prorrogar la vigencia del contrato por un plazo de tres (3) meses o fracción menor.
 8. LUGAR DE ENTREGA: Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
 9. PLAZO DE ENTREGA: Para la entrega y puesta en servicio de los equipos requeridos se deberá indicar el menor plazo posible, el cual no deberá exceder de QUINCE (15) días corridos.
 10. FLETE Y DESCARGA: El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los equipos, estarán a cargo del Adjudicatario.
 11. MARCA: Deberán consignar la marca y/o modelo de los productos ofertados. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
 12. ALTERNATIVA: El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo indicar concretamente la marca ofrecida. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.
 13. FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes; derechos o comisiones; gastos de traslado; fletes; seguros; beneficios; sueldos y jornales; cargas sociales; gastos de personal; gastos y costos indirectos; gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
 14. DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
 15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple



requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato.

16. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimarán la propuesta.
17. **OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
18. **ADJUDICACIÓN:** Se podrá adjudicar por renglón o por oferta global. La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
19. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
20. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PÚBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.



21. MODIFICACIONES-AGREGADOS Y SUPRESIONES: Para determinar el mayor o menor gasto que debe ser regularizado como consecuencia de modificaciones, ampliaciones o supresiones del contrato, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la oferta, es decir, a precios básicos para homogeneizar las condiciones. Se pueden presentar dos casos:
- A) Cuando las variaciones del contrato, estudiadas a precios básicos, no superen el veinte por ciento (20%) del monto total del mismo, el Adjudicatario deberá aceptar que las mismas se liquiden y paguen por el mismo régimen previsto en el contrato.
- B) Si por el contrario las alteraciones superaran el veinte por ciento (20%) del monto total contrato, le cabe al Adjudicatario el derecho de rescisión del mismo. En el caso que el Adjudicatario no optare por ese derecho, ambas partes contratantes deberán solicitar la fijación de nuevos precios de los ítems afectados.
22. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: Las facturas serán presentadas mensualmente por el adjudicatario, en base a los servicios prestados, según consten en los remitos recepcionados que hayan cursado en el mes vencido. A los efectos del pago deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
- De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
- De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
23. FORMA DE PAGO: el pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto – No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
24. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACION: El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.



Renglón N°	Cant	Descripción	Precio abono mensual	Importe total
1	12	Servicio de alquiler mensual de fotocopidora (con un mínimo mensual de 3000 copias), según especificaciones técnicas.	\$	\$
Valor copia excedente			\$	
2	12	Servicio de alquiler mensual de fotocopidora (con un mínimo mensual de 3000 copias), según especificaciones técnicas.	\$	\$
Valor copia excedente			\$	

TOTAL DE LA OFERTA: Pesos..... \$.....

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS

Renglón 1:

El equipo multifunción deberá ser nuevo o reacondicionado a nuevo, poseer las siguientes características convencionales o digitales:

Monocromático, zoom de ampliación / reducción, con alimentador de originales, compaginador, dos bandejas de papel para 250 hojas, tamaño de copias: Carta / Oficio / A4 y/o más. Velocidad de copiado 15 o más copias por minuto. Doble faz automático.

Función copiado / impresión / fax y escáner.

Renglón 2:

El equipo multifunción deberá ser nuevo o reacondicionado a nuevo, poseer las siguientes características convencionales o digitales:

Monocromático, zoom de ampliación / reducción del 50% al 200%, con alimentador de originales, compaginador, dos bandejas de papel hasta tamaño **A3**. Velocidad de copiado 25 o más copias por minuto. Doble faz automático.

Función copiado / impresión / escáner.

Respecto de los equipos detallados anteriormente en las especificaciones técnicas, las mismas se considerarán mínimas y se tendrá en cuenta, a los efectos de la evaluación, todas aquellas características que las superen o aporten técnicas de avanzada, con indicación de marca y modelo.

- INSUMOS Y REPUESTOS:** El servicio deberá incluir todos los insumos y repuestos, mencionando a título enunciativo e ilustrativo y no taxativo elementos tales como tóner, cilindros, cuchillas, revelador, rodillos y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. El servicio no incluye el aporte de papel.
- SERVICIO TECNICO:** El servicio técnico deberá estar incluido sin cargo durante el plazo de contratación. Deberá contar con asistencia técnica con solución de problemas dentro de las 24 hs de realizado el pedido. El servicio contemplará además un control de calidad total, desgaste y limpieza que será sin cargo para el Ente Público. La reparación y puesta en servicio de cada uno de los equipos no llevará más de un día. En caso que supere dicho plazo, el equipo a reparar deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones de forma tal que la prestación que otorgaba aquel no se suspenda. Para el caso que alguno de los equipos presenten deficiencias que obliguen a recurrir en forma reiterada al servicio técnico, el Ente Público se reserva el



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EMDH]

derecho de exigir que los mismos sean reemplazados por otros de iguales características.

- c) DOCUMENTACION TECNICA: los oferentes deberán mencionar marca modelo, características funcionales más importantes de las máquinas ofrecidas, pudiendo adjuntar folletos y catálogos explicativos de los equipos ofertados.

El armado y puesta en marcha de los equipos se efectuará SIN CARGO, debiendo encontrarse los mismos instalados y en perfecto estado de funcionamiento dentro de los plazos establecidos.